

Ciudad de México, a 8 de mayo del 2019.

Versión estenográfica de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Le pido a la Secretaría que verifique el quórum.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente le informo que, con la presencia en la Sala de los siete comisionados, tenemos quórum para llevar a cabo la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Quisiera someter a su aprobación el Orden del Día con dos modificaciones, se incluye el informe que presenta el Comisionado Javier Juárez Mojica respecto de su participación en el “Segundo Foro Nacional de Internet Inalámbrico”; y quisiera también, con su venia, retirar del Orden del Día el asunto listado bajo el numeral III.3 a efecto de que puedan revisarse algunos planteamientos que han hecho algunos colegas comisionados.

Si están ustedes a favor, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad con las modificaciones.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Está a nuestra consideración, bajo el numeral III.1, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba las Actas de la IX, X y XI sesiones ordinarias, celebradas los días 20 de marzo, 3 y 10 de abril de 2019 respectivamente; así como la III Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2019.

Está a su consideración comisionados.

De no haber intervenciones, lo voy a someter a votación.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Bajo el numeral III.2, está a nuestra consideración el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al

periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2019, que presenta su servidor, por conducto de la Coordinación General de Planeación Estratégica.

Le doy la palabra a Aidé Camargo para que haga la presentación del informe.

**Lic. Aidé Camargo Victoriano:** Gracias Comisionado.

Buenas tardes comisionados, colegas.

Les presentaré brevemente un resumen del Informe de Actividades del Instituto que corresponde al primer trimestre de 2019.

Cabe mencionar que, para este trimestre, y con el fin de dar un enfoque aún más ciudadano, además de fortalecer el compromiso de transparencia de este Instituto, se modificó la estructura del informe y se agregó un resumen de las actividades del trimestre que permite conocer algunos resultados institucionales en una sola página, como son: la atención al usuario y el total de inconformidades recibidas, el cumplimiento de la industria y el producto de recaudación, así como la atención a solicitudes de trámites, entre otras.

Ahora, para los temas resueltos por este Pleno durante el primer trimestre del año, son tres los que suman el 78 % de todos los asuntos votados, divididos en: concesiones, como los de mayor frecuencia; servicios de interconexión, y los procedimientos judiciales, que están en tercer lugar.

Por otro lado, y respecto al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2019, durante el primer trimestre se reporta un avance del 4.7 %.

Cabe mencionar que el avance planeado para el PAT en este trimestre fue de 9.5, y representaba la conclusión de cuatro proyectos; dos de ellos, actualmente se encuentran en actualización y revisión ya que fue el resultado de la consulta pública de los mismos; los otros dos, tuvieron modificaciones al alcance.

Por último, les informo que, al día de hoy, nos hemos reunido con los líderes de los cuarenta y dos proyectos que integran el PAT 2019, y contamos con cuarenta y un cronogramas para el seguimiento en la ejecución de los mismos e identificación de los riesgos, esto permitirá a los líderes tomar acciones oportunas que minimicen los retrasos en sus proyectos del PAT.

Este es el informe general, y en este sentido, Comisionado Presidente, el Informe de Actividades correspondiente al primer trimestre de 2019 se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 20, fracción 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 17, fracción 8, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como del artículo 72, fracción 5, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Aidé.

Está a su consideración comisionados.

Lo someteré entonces a votación.

Quienes estén a favor de aprobar el asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos en que ha sido expuesto, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Habiéndose eliminado el asunto listado bajo el numeral III.3, solicitaría fueran tratados en bloque los listados bajo los numerales III.4 a III.11, en todos los casos son resoluciones relativas a multiprogramaciones.

Bajo el numeral III.4, se autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHAH-TDT, en Cerros de las Lajas, Veracruz.

Bajo el numeral III.5, se autoriza al mismo concesionario, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHBT-TDT, en Culiacán, Sinaloa.

Bajo el numeral III.6, al mismo concesionario, se le autoriza la multiprogramación en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHGA-TDT, en Guadalajara, Jalisco.

Bajo el numeral III.7, se le autoriza en relación con la estación XHGO-TDT, en Tampico, Tamaulipas.

Bajo el numeral III.8, es en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHO-TDT, en Torreón, Coahuila.

Bajo el numeral III.9, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTOL-TDT, en Cerro Jocotitlán, Estado de México.

Bajo el numeral III.10, es en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHUAA-TDT, en Tijuana, Baja California.

Y bajo el numeral III.11, se le autoriza la multiprogramación a Televisora Peninsular, S.A. de C.V. en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTP-TDT, en Mérida, Yucatán.

Le doy la palabra al licenciado Óscar Díaz para que presente estos asuntos.

**Lic. Óscar Díaz Martínez:** Con su permiso.

Muy buenas tardes señores comisionados.

Los temas que se presentan a su consideración, efectivamente, se trata de los ocho proyectos a los que ha hecho alusión el señor Presidente, en este caso se trata de acceso a la multiprogramación.

Estas solicitudes fueron presentadas, fueron analizadas por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales conforme a lo dispuesto en los Lineamientos de multiprogramación.

Como parte de la prosecución del trámite y de la sustanciación del mismo, se pidieron las correspondientes opiniones a la Unidad de Espectro y a la Unidad de Competencia Económica, quienes opinaron, y con ello y en los términos de las opiniones, se integraron los proyectos de resolución correspondiente que se someten a la consideración.

Aquí destacar que varios de estos proyectos corresponden a concesionarios del mismo grupo de interés económico, de Televisa, y, por lo tanto, en varios de estos proyectos le precede renuncia por parte de otro concesionario del mismo grupo de interés económico a estaciones que ya venían multiprogramando el canal "Foro TV".

En ese sentido, se someten a su consideración.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Óscar.

A su consideración comisionados los asuntos listados bajo los numerales III.4 a III.11.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Nada más para efectos de claridad de los proyectos que se circularon, Óscar, si nos pudieras decir cómo queda al final, como hiciste referencia tú en la exposición, hay renuncia a un canal multiprogramado para darlo de alta en otro concesionario, también en multiprogramación.

Si nos pudieras decir cómo queda la parte, y para efectos del engrose, la parte considerativa y resolutive de estos proyectos en donde hay una renuncia para que se dé de alta en otro.

**Lic. Óscar Díaz Martínez:** Claro.

En la parte considerativa, se explica el hecho, en específico, el cumplimiento de la regla del 50 % en cuanto al número de canales de programación a que tiene derecho el agente económico preponderante.

En la parte considerativa se explica cómo se llega a la regla del 50 %, y en específico, se hace la explicación de cómo, en cuanto al número de canales que permanece y cumple con la regla, es decir, el canal que es objeto de autorización, ya que el canal que es objeto de renuncia, cómo al final del día con la renuncia y la entrada en vigor y los efectos de la autorización que se otorga, cómo se cumple con esta regla del 50 %.

También destaca el hecho de que se debe dar aviso de estas resoluciones a aquel concesionario que presentó la renuncia correspondiente para efectos de que cese las transmisiones conforme a la autorización que es objeto de renuncia para que, con ello, con la entrada en vigor o con los efectos de esta nueva autorización, quede emparejado el número de canales.

Y en ese sentido, se presenta como una adecuación al Resolutivo correspondiente, el cual, si me permiten, le doy lectura para que quede asentado y precisado, sería en el sentido siguiente: "se instruye a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales a notificar personalmente a el concesionario objeto de la autorización de que se trata, y una vez notificada, hacer del conocimiento del concesionario "Y", que es el concesionario objeto de la renuncia, la presente autorización para los efectos de la renuncia presentada al acceso a la multiprogramación de la estación con distintivo de que se trata, en la población correspondiente, respecto del canal "Foro TV"."

Y con ello tenemos certeza en cuanto a la autorización que se da, y al mismo tiempo, tenemos certeza en cuanto a que se instruye darle aviso al concesionario que renunció, para que con ello cese la transmisión y se cumpla la regla del 50 % en cuanto a canales de programación del agente económico preponderante.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Óscar.

Someteré a votación entonces los asuntos listados bajo los numerales III.4 a III.11.

Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Quedan aprobados por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.12, se encuentra listada la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga noventa y ocho títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

Le doy la palabra a la licenciada Fernanda Arciniega para que presente este asunto.

**Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muchas gracias señor Presidente.

A nombre del titular de la Unidad, Rafael Eslava, quien se encuentra en comisión, procedo a dar cuenta del asunto que usted acaba de señalar.

Se trata de noventa y ocho solicitudes presentadas, noventa y siete de ellas bajo los Lineamientos de concesionamiento que emitió este honorable Pleno, y una de ellas presentada bajo los requisitos previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; todas ellas cuentan con la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico respecto a las condiciones técnicas y a la propuesta de contraprestación para ser aplicable durante el presente ejercicio 2019.

Y adicionalmente, y como se hizo del conocimiento esta semana a este honorable Pleno, llegaron las opiniones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las que no objetan ninguno de los noventa y ocho proyectos que se presentan a su consideración.

Una vez que el área a mi cargo evaluó los requisitos, consideró que todas estas noventa y ocho solicitudes cumplen con los requisitos previstos en la Ley y en los Lineamientos, y es, por lo tanto, que se está proponiendo otorgar a cada uno de los noventa y ocho interesados un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósito de radioaficionados, con una vigencia de cinco años contados a partir de su otorgamiento.

Asimismo, se le está otorgando a cada uno de los interesados 30 días hábiles para pagar el monto de la contraprestación, que para este año es de 705 pesos.

Son las generalidades de los proyectos, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Fernanda.

A su consideración comisionados.

De no haber intervenciones, lo someteré a votación.

Quienes estén a favor de aprobar este asunto, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Bajo el numeral III.13, está a consideración del Pleno la Resolución mediante la cual se otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado, a favor de Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V., como resultado del

cambio de oficio de banda de frecuencias señalado en el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el plan de la banda 806-824/851-869 MHz, y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencia a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz”.

Le doy la palabra a la licenciada Fernanda Arciniega una vez más para que presente este asunto.

**Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muchas gracias señor Presidente.

Como usted lo señaló, este honorable Pleno emitió el 1º de septiembre de 2016 el Acuerdo por el cual el Pleno del Instituto aprobó el plan de bandas 806-824/ 851-869 MHz; y en el numeral segundo de ese Acuerdo, se estableció un esquema de reordenamiento en el que las aplicaciones de radio troncalizado para seguridad privada que operaban en la banda de 800 MHz tendrían como banda de destino la banda 410-415/420-425 MHz.

En este sentido, este Acuerdo de Pleno se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre del 2016, y el Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V., titular de un permiso para instalar y operar un sistema privado de radiocomunicación móvil especializado en flotillas en la Ciudad de México con vigencia indefinida y utilizando siete pares de frecuencias en la banda de 800 MHz, vino a aceptar este plan de bandas.

Y en ese sentido, a partir de su aceptación, es que, con la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que se recibió el 8 de enero de 2019 y el 7 de marzo de 2019, es que se inició el proceso previsto en los artículos 105, 106 y 107 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, es decir, se reubica al titular del permiso.

Como ustedes saben, estos permisos tenían una vigencia indefinida, y a diferencia de los permisos de radiodifusión en los cuales la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión sí estableció una transición y un periodo para ellos, en los permisos en telecomunicaciones no se optó por esa misma circunstancia, no se previó esa misma circunstancia por el legislador.

Es así que, como en otros casos anteriores, el Pleno ha determinado que en estos casos, dado que no podemos modificar un permiso en telecomunicaciones porque ya no existe la figura, es que estamos realizando, cambiando, transitando el régimen y le estamos otorgando una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado dentro del rango de frecuencias 410-415/420-425, con una vigencia de 10 años, como en los casos

precedentes; asimismo, se está otorgando un título de concesión única para uso privado con una vigencia de 30 años.

Se le está otorgando al Servicio Pan Americano de Protección un plazo de 270 días naturales, a partir de la notificación de los títulos, para llevar a cabo el cambio de bandas, y una vez finiquitado este cambio, deberá de ser notificado al Instituto; esto en atención a lo previsto en el Acuerdo emitido por este Pleno el 1º de septiembre de 2016.

Es cuanto, son las generalidades del proyecto, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Fernanda.

A su consideración comisionados.

Someteré entonces a votación el asunto listado bajo el numeral III.13.

Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.14, está a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se prorroga la vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y de 12 (doce) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Bajo el numeral III.15, para que sean tratados en bloque, está listada la Resolución mediante la cual el Pleno prorroga la vigencia de 4 (cuatro) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, y prorroga la vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, todas otorgadas a XC Networks, S.A. de C.V.

Y bajo el numeral III.15, la Resolución que prorroga la vigencia de 2 (dos) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgadas a Pegaso PCS, S.A. de C.V.



Le doy la palabra una vez más a la licenciada Fernanda Arciniega para que presente los tres asuntos.

**Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Gracias.

En este caso, si bien trataré de llevarlos en bloque, procuraré diferenciar los tres casos de la manera más sucinta posible.

El primer caso, que es el caso III.14, en el cual se está sometiendo a consideración de este Pleno la prórroga de diversos títulos de bandas de frecuencias en la banda de 10 GHz y en la banda de 15 y 23 GHz, y una concesión de red, estas otorgadas a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., fueron presentadas estas prórrogas el 14 de marzo de 2014, tratándose de las concesiones de bandas de 10 GHz, la concesión de red; y el 15 de mayo de 2014, tratándose de las concesiones de bandas de 23 GHz y de 15 GHz; aquí no se otorgó en el momento, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en estos dos últimos casos, no otorgó una concesión de red aparejada a estas bandas.

Debido a que estas prórrogas de presentaron antes de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es por eso que las... y después del Decreto de reforma constitucional, es por eso que les resulta aplicable la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones; en ese sentido se tuvieron que analizar que las prórrogas cumplieran con los requisitos previstos en los artículos 19 y 27 de dicho ordenamiento.

La Dirección General a mi cargo concluyó que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones; asimismo y con la finalidad de maximizar el aprovechamiento de los recursos espectrales e impulsar la convergencia tecnológica, con independencia de la denominación del servicio originalmente concesionado, es que la Unidad de Espectro Radioeléctrico propone que el servicio a prestarse en los títulos de concesión que en su caso se otorguen en las bandas se denomine "provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo".

Tratándose de la concesión de red y atendiendo al marco legal vigente, en caso de resolver favorablemente la solicitud de prórroga de Teléfonos de México, la consecuencia jurídico normativa implicaría el otorgamiento de un título de concesión única que habilita al concesionario a prestar cualquier servicio de telecomunicaciones de manera convergente.

No obstante lo anterior, dicha consecuencia haría novatorios los efectos del Decreto de reforma constitucional y el Decreto de ley, que establece para los agentes económicos que hayan sido declarados preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, que a efecto de poder prestar servicios

adicionales a los originalmente contemplados en sus respectivas concesiones, o bien, para que transiten a la concesión única respectiva, dado que para lo anterior requiere previamente un procedimiento de especial pronunciamiento.

Sin embargo, considerando que los servicios de telecomunicaciones que se prestan al amparo de la concesión de red son servicios públicos de interés general, en términos del artículo 6, apartado B, fracción II de la Constitución, el Estado debe garantizar la continuidad en la prestación de los mismos.

Por tal razón, se estima conveniente someter a consideración de este honorable Pleno el otorgamiento a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. un título de concesión para uso comercial, que le permita a dicha empresa continuar prestando los servicios originalmente concesionados.

En ese sentido, lo que se propone a este honorable Pleno es autorizar a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. la prórroga de vigencia de la concesión de red, en este caso, otorgándole un título de concesión para uso comercial que le permita continuar prestando los servicios originalmente concesionados para la prestación del servicio de capacidad para radioenlaces del servicio fijo, con una vigencia de 20 años, contados a partir del 2 de abril del 2018 con cobertura nacional.

Adicionalmente, también se propone la prórroga de 12 títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial en distintos bloques de la banda de 10 GHz, y de 15 GHz y 23 GHz; en el caso de 15 y 23 GHz, las coberturas serán nacionales; en el caso de los 10 GHz, las coberturas serán por Región PCS.

Finalmente, como ustedes tuvieron a su disposición los proyectos, en cada caso se está proponiendo el pago de una contraprestación, misma que está actualizada al mes de marzo del 2019, y como en otras ocasiones, se establece que al momento de pago deberá actualizarse de acuerdo al INPC vigente al momento del pago.

Es cuanto con respecto a Teléfonos de México.

Con respecto a las concesiones otorgadas a XC Networks, S.A. de C.V. y a Pegasus PCS, S.A. de C.V., aquí también se trata, en el caso de XC Networks, de dos concesiones de bandas que solicitan la prórroga, estas concesiones de bandas están en las bandas de 10 GHz, y dos concesiones de bandas con cobertura nacional, estas dos últimas en la banda de 23 GHz.

En este sentido, derivado de la fecha en la que se presentó la solicitud de prórroga también les resultó aplicables los artículos 19 y 27 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones; el área a mi cargo concluyó que, en este caso, también se cumplían los requisitos establecidos en dicha ley.

Y de igual forma, también se está proponiendo que el servicio que se otorgue para estos casos sería el de provisión de capacidad para los radioenlaces del servicio fijo; en ese sentido lo que se optó por este honorable Pleno es la autorización de la prórroga, también de la concesión de red, y para ello se propone otorgar a XC Networks un título de concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años,, contados a partir del 2 de abril del 2018, con cobertura nacional y con la que podrá prestar inicialmente el servicio de provisión de capacidad, incluida la capacidad para radioenlaces del servicio fijo y acceso a internet.

En ese sentido, también se está proponiendo autorizar la prórroga de vigencia de las concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en las bandas de 10 GHz en la Región 3 y en la Región 4 PCS, y en las bandas de 23 Gigas en dos bloques con cobertura nacional.

Adicionalmente, las contraprestaciones también fueron sometidas a su consideración y están actualizadas al mes de marzo del 2019.

Finalmente, en el caso de Pegaso PCS, se trata de las prórrogas de concesión que presentó con respecto a una concesión de bandas en la banda de 23 GHz, y una solicitud... y otra solicitud de prórroga en la banda de 7 GHz.

La primera solicitud se presentó antes del Decreto de reforma, antes de la entrada en vigor del Decreto de ley; sin embargo, la segunda solicitud, la solicitud de la banda de 7 GHz, se presentó con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto de ley, es por eso que el análisis en este caso se atendió de acuerdo a lo establecido, por un lado, en los artículos 19 y 27 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones, y el 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cabe señalar que en el caso de Pegaso PCS, éste ya cuenta con una concesión única que le fue otorgada por este Pleno, y por lo mismo lo único que se está proponiendo en el proyecto a su consideración es que se adicione al título de concesión única el servicio de provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo, es decir, estas bandas que se someten a su consideración para la prórroga, los servicios de estas bandas podrán ser prestadas a través de este título de concesión única.

Finalmente, las contraprestaciones de estos dos casos, de las prórrogas de Pegaso, también fueron sometidas a su consideración y se encuentran actualizadas al mes de marzo del 2019, igual que en los otros dos casos, deberán ser actualizadas al momento de pago de acuerdo al INPC vigente.

Es cuanto señores, está a su consideración.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Fernanda.

A su consideración los tres asuntos, comisionados.

Se ha anunciado un voto diferenciado, por lo que pido a la Secretaría que recabe votación respecto al asunto listado bajo el numeral III.14, en forma nominal.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Se puede pedir un breve receso.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Sí.

Perdón, antes de eso, se me está pidiendo un breve receso siendo las 18:51, con su venia, decreto un receso.

**(Se realiza receso en sala)**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Siendo las 18:59, se reanuda la sesión.

Le pido a la Secretaría que verifique el quórum.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, con la presencia en la Sala de los siete comisionados, podemos continuar con la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Continúa a su consideración los asuntos listados bajo los numerales III.14, III.15 y III.16.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias Comisionado Presidente.

Para reconocer a las Unidades de Concesiones y Servicios, y de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, creo que, aunque ya hemos votado asuntos similares en un Pleno anterior, no me había manifestado para reconocer que hicieron un muy buen trabajo, derivado del espectro que se utiliza en México en las bandas de 7, 10, 15 y 23 GHz, que tenían un precio MHz-POP, pues diferenciado, cuando en realidad daban un servicio similar, o prácticamente el mismo servicio, esto derivado de licitaciones históricas y la forma en que fue asignado este espectro radioeléctrico.

Y también, una propuesta que hacen de manejar todos los servicios de una misma forma, o sea, la forma en la que se denominan estos servicios; recordar que en la banda de 10 GHz se decía: "servicio de provisión de enlaces de microondas punto a multipunto", y en la banda de 7, 15 y 23 GHz se definía como: "servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto".

Y con base en cuestiones históricas, pues a veces se decía que solamente administraban el espectro en cuanto a la provisión de capacidad, en otras que sí ponían infraestructura, como en la provisión de enlaces de microondas punto a punto, pero en otras se dejaba abierto a que podían dar el servicio con infraestructura propia o arrendada; y creo que, bueno, esto hizo que el espectro radioeléctrico tuviera un valor distinto, prácticamente para servicios similares o iguales.

Entonces, un reconocimiento, ya se maneja un estándar para la banda de 7 GHz y 10 GHz de 0.00344 pesos por MHz-POP, y para 15 GHz y 23 GHz de 0.00333 pesos, prácticamente una diferencia de unas cuantas milésimas de centavo.

Y también reconocer que están proponiendo definir, pues ya se manejó un término para este servicio, el servicio de provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo.

Pero aquí, Comisionado Presidente, si me permite hacer una propuesta al área y a la comisionada y comisionados, para tal vez cambiar un poco el nombre del servicio y evitar confusión.

Finalmente, con base en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, pues se manejan los términos de servicio fijo, servicio móvil, tanto terrestre como vía satélite, y para evitar una confusión de que este espectro pudiera, alguien que viera esto, decir que solamente se puede utilizar para las redes fijas, que no es el caso, pues hacer una pequeña modificación y decir que es "servicio de provisión de capacidad para radioenlaces fijos".

Entonces, esa sería la propuesta, Comisionado Presidente, si la puede poner a consideración.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Comisionado Presidente.

Pues simplemente para coincidir y apoyar la propuesta del Comisionado Fromow, creo que, efectivamente, tanto como lo marca el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, como nuestro Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, existen definiciones específicas para servicio móvil y servicio fijo.

Y en este caso, el título bajo el cual se está proponiendo otorgar esta concesión: "provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo" podría causar alguna

confusión, aunque, si bien existe una definición que lo aclara, para evitar cualquier tipo de confusión y dado que tenemos la oportunidad de cambiarlo, apoyo esta propuesta sobre radioenlaces fijos.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

¿Está clara la propuesta que hace el Comisionado Fromow?

Lo voy a someter a votación, quienes estén a favor de hacer esta modificación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad la modificación.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, se tienen por modificados los proyectos en los términos planteados por el Comisionado Fromow y continúan a su consideración.

De no haber más intervenciones, le pido a la Secretaría que recabe votación nominal de los asuntos listados bajo los numerales III.14, III.15 y III.16.

**Lic. David Gorra Flota:** Se procede a recabar votación nominal, asuntos III.14 a III.16.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En el III.14, mi voto es a favor en lo general de otorgar la prórroga para la explotación de red pública de telecomunicaciones; igualmente, a favor de otorgar la prórroga de 12 títulos de concesiones para diversas bandas de frecuencias.

Y en particular, mi voto es en contra del Resolutivo Primero en sus párrafos segundo y tercero, así como de Resolutivos Segundo, Quinto, Octavo, Noveno y Décimo, únicamente por lo que se refiere a otorgar un título de concesión innominado, esto bajo consideraciones ya expuestas en votaciones previas.

En el numeral 15, mi voto es a favor.

Y en el numeral 16, es a favor en lo general, en contra de no otorgar título de concesión única bajo el argumento de que ya se contaba con otra, de conformidad con votaciones previas.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor de los asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor de los tres asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, les informo que los asuntos III.14 y III.16 quedan aprobados por unanimidad en lo general, y el asunto III.15 por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.17, se encuentra listada la Resolución mediante la cual este Pleno autoriza a Maya Cable de Carrillo Puerto, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 23 de julio de 2009, a favor de Maya Cable de Valladolid, S.A. de C.V., asunto que daré por presentado y someto a su consideración.

De no haber intervenciones, lo someteré a votación.

Quienes estén por la aprobación del asunto listado bajo el numeral III.17, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Bajo el numeral III.18 y III.19, están a consideración de este Pleno resoluciones que autorizan enajenaciones de acciones; en el primer caso, bajo el numeral III.18, de la empresa Qualtel, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y

explotar una red pública de telecomunicaciones; y bajo el numeral III.19, de la empresa Hispasat México, S.A. de C.V., también titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

Están a su consideración comisionados.

Someteré a votación los asuntos listados bajo los numerales III.18 y III.19.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Ambos asuntos quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.20, se somete a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se autoriza a la ciudadana Concepción Sánchez Abraham, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones al régimen de concesión única para uso comercial.

Y bajo el numeral III.21, la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto autoriza al ciudadano Modesto Orihuela Guerrero, la transición y, en consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en una concesión única, para uso comercial.

A su consideración ambos asuntos comisionados.

De no haber intervenciones, le pido a la Secretaría que recabe votación nominal de ambos asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Se recaba votación nominal de los asuntos III.20 y III.21.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En ambos casos, mi voto es a favor en lo general, y en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, por lo que hace a retrotraer la vigencia a una fecha anterior al inicio de vigencia de la ley que nos rige.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Presidente.



**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor de ambos asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor de ambos asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, les informo que los asuntos III.20 y III.21 quedan aprobados por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo los numerales III.22 a III.28 están a consideración de este Pleno diversas resoluciones, que tienen el objeto de otorgar concesiones únicas para uso comercial.

Bajo el numeral III.22, a favor de Norma Gutiérrez Fong.

Bajo el numeral III.23, a Gabriel Martín del Campo González.

Bajo el numeral III.24, a Ener Telecom, S.A.P.I. de C.V.

Bajo el numeral III.25, a Eni Networks, S.A.P.I. de C.V.

Bajo el numeral III.26, a Luis Filiberto Uc Franco.

Bajo el numeral III.27, a MT Networks, S. de R.L. de C.V.

Y bajo el numeral III.28, a Ont Networks, S.A. de C.V.

Están a su consideración comisionados.

Someteré a votación los asuntos listados bajo los numerales III.22 a III.28.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.29, está a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se otorga una concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ciudad Valles, San Luis Potosí, así como una concesión única, amabas para uso social, a favor de José Melquiades Camacho Soria.

III.29

Le doy la palabra al licenciado Álvaro Guzmán para que presente este asunto.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Muchas gracias Comisionado Presidente.

El motivo de la consulta es un otorgamiento para una solicitud presentada el 9 de diciembre de 2013 por el ciudadano José Melquiades Camacho Soria, para Ciudad Valles en San Luis Potosí; en atención a la fecha de presentación, los requisitos previstos para esta solicitud son los aplicables y previstos en el artículo 13, 17-E, 20 y 25 de la abrogada Ley Federal de Radio y Televisión, a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, se considera que satisface los mismos, y en razón de ello y al considerar que se trata de la primera estación de uso social para Ciudad Valles, en San Luis Potosí, se considera que goza de los méritos suficientes para darse este otorgamiento por parte de esta autoridad.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Álvaro.

A su consideración comisionados.

Someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.29 en los términos en que ha sido convocado y presentado por la Unidad de Concesiones y Servicios.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.30, está listada la Resolución mediante la cual el Pleno otorga a favor de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia

Modulada en Culiacán Rosales, en el Estado de Sinaloa, así como una concesión única.

Le doy la palabra al licenciado Álvaro Guzmán para que presente este asunto.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Muchas gracias Comisionado Presidente.

En el presente caso se trata de una solicitud presentada al amparo de la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que obedece al Programa Anual de Bandas Frecuencia, publicado en el 2017, por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa el 14 de agosto de 2017.

En razón de la fecha de presentación, en esencia, los artículos aplicables que rigen el procedimiento son el 83, 85, 86 y 90 de la ley vigente, así como los respectivos 3 y 8 de los Lineamientos generales de concesionamiento, que reglamentan el otorgamiento de este Título de la Ley.

En razón de que se presentó oportunamente en los tiempos previstos por el PAF, se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como la frecuencia designada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, se considera que se encuentra integrada.

Por lo que hace a las obligaciones previstas en el artículo 86, se establecen los proyectos correspondientes que le permitirán cumplir con los principios de los medios públicos que garantizan la independencia editorial, la autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías, y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, mismas que, por la naturaleza de tratarse de un nuevo proyecto para la universidad, se considera prudente dar un plazo de seis meses para el acreditamiento e implementación de éstos, como en otros precedentes se ha adoptado por parte de esta misma autoridad.

En razón de lo expuesto, se considera que procede el otorgamiento de la frecuencia solicitada, así como el de la concesión única para la prestación del servicio.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

A su consideración comisionados.

Someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.30 en los términos en que ha sido presentado por la Unidad de Concesiones y Servicios.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo los numerales III.31 y III.32 están listadas resoluciones mediante las cuales este Pleno determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 de diversos títulos.

En el numeral III.31, de nueve títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgados a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Y bajo el numeral III.32, de un único título de concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada, otorgada a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Le doy la palabra una vez más al licenciado Álvaro Guzmán para que presente ambos asuntos.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias Comisionado Presidente.

En estos asuntos se trata de la solicitud presentada por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo, relacionada con el cumplimiento a la obligación establecida en la condición 12 de sus respectivos títulos de concesión.

En el primero de ellos, se trata de nueve títulos para la prestación del servicio en Frecuencia Modulada para diferentes poblaciones en el Estado de Hidalgo, mismas que se detallan en el cuerpo de la resolución.

Y por lo que hace a la Resolución III.32, es el acreditamiento de la obligación respectiva, respecto de un título para la localidad de Huejutla de los Reyes, Hidalgo, en Amplitud Modulada; en razón de la oportunidad con la que se acredita esto, se realiza dentro de los seis meses que se otorgaron por parte de este Pleno, y por lo que hace a los mecanismos específicos que definen a los medios públicos, se considera que los mismos cumplen con los estándares que ha establecido este Pleno en el sentido de considerar que cumplen con los principios de inclusión y oportunidad.

En ese sentido, se detallan en el cuerpo que existe la conformación de un consejo ciudadano, mismo que fue aprobado por la Junta Directiva de radio y televisión de Hidalgo, que corresponde a su naturaleza en función de ser un órgano descentralizado de la administración pública estatal.

Asimismo, se acompaña la instalación de un Comité especial, que correspondió a la designación de los cinco ciudadanos que estarían participando en el Comité definido en el artículo 8º, fracción IV de los Lineamientos de concesionamiento, y que, a partir de su conformación, se le están dando las facultades correspondientes para acreditar que se asegura la independencia editorial, la política editorial y la expresión para las diversidades étnicas, culturales e ideológicas en los términos en que han sido propuestos por su propia normativa.

Asimismo, se están acompañando las bases correspondientes que definieron la integración de este organismo para su funcionamiento y la duración de los mismos.

Por lo que corresponde a las opciones para obtener financiamiento, se está relacionado con lo que corresponde al artículo 88 de la Ley, que permite otro tipo de medios, para allegarse de recursos necesarios con independencia del presupuesto que se encuentre asignado en el respectivo presupuesto de egresos.

Se cuenta también de manera detallada con el régimen aplicable para la transparencia y rendición de cuentas, mismo que conforma a un ente de esta naturaleza y que ellos, así mismo, exponen en su página respectiva.

Por lo que hace al pleno acceso a tecnologías, realiza operaciones relacionadas con nuevas tecnologías, como es la operación de su página de internet, donde ponen información y replican contenidos que están siendo transmitidos en vía de radiodifusión, y la operación de redes sociales cuenta con aplicaciones respectivas o en las que resguardan información y la ponen a disposición de su audiencia.

En términos generales, se considera que cumple con los criterios establecidos, y en razón de ello, se propone que se tenga por acreditada la obligación 12 de sus respectivos títulos de concesión en los términos que se detallan en el proyecto.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Álvaro.

A su consideración comisionados.

31 y 32.

Someteré a votación los asuntos listados bajo los numerales III.31 y III.32 en los términos en que han sido presentados.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, ambos asuntos quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.33, está a consideración de este Pleno el Acuerdo mediante el cual se determina someter a consulta pública el Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2015, respecto de los procedimientos que llevan a cabo la Autoridad Investigadora y la Unidad de Competencia Económica, así como el Anteproyecto de modificaciones a los Lineamientos, para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión ante la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos.

Es un proyecto que ha sido elaborado en conjunto con modificaciones que proponen, tanto la Autoridad Investigadora, como la Unidad de Competencia Económica, por lo que les doy la palabra, primero a Rafael López de Valle, titular de la, perdón, Director General de la Unidad de Competencia Económica, para que presente las modificaciones que propone esta Unidad para la consulta pública, y después a Gilberto, por parte de la Autoridad Investigadora.

**Lic. Rafael López de Valle:** Gracias Presidente.

Las modificaciones que, la metodología que seguimos para llegar a las modificaciones que se expondrá en este proyecto derivan de un ejercicio, de un dictamen que se realizó el año pasado, el ejercicio consistió en contrastar las disposiciones vigentes con la práctica judicial de la que la UCE ha sido objeto, la UCE y sus resoluciones, así como todas sus actuaciones, y con base en ello, se ha alimentado este proyecto con propuestas en los capítulos de las conductas anticompetitivas, de las concentraciones, algunos aspectos procesales, relacionado con el procedimiento seguido en forma de juicio, otros aspectos relacionados con las notificaciones personales, con los procedimientos seguidos en términos del 94 y del 96, en los términos en los que se ha expuesto en el Acuerdo que se ha sometido a su consideración.

Sería todo de parte de la Unidad de Competencia.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Le pido ahora a Gilberto Medrano, por favor, que presente en términos generales la materia de la consulta que propone la Autoridad Investigadora.

**Lic. Gilberto Medrano Estrada:** Con mucho gusto Presidente.

Con su permiso.

La Autoridad Investigadora advirtió la aplicación en la experiencia que ha tenido en el análisis de las Disposiciones Regulatorias, que había algunas áreas de oportunidad con la finalidad de precisar algunas cuestiones, esto tiene la finalidad de tratar de mejorar, de hacer más eficiente el ejercicio de sus atribuciones y, en ese sentido, hicimos algunas propuestas respecto de aquellos procedimientos en los que la Autoridad Investigadora es competente o interviene, es por eso que el proyecto es conjunto, cada uno de las Unidades Administrativas presentó la propuesta en el ámbito de su competencia, y lo que estamos proponiendo es que se vaya a consulta pública para efecto de obtener los comentarios que pudieran tener los agentes económicos o la ciudadanía en general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Gilberto.

Está a su consideración el proyecto, colegas.

Someteré entonces a votación el asunto listado bajo el numeral III.33 como ha sido presentado por la Autoridad Investigadora y por la Unidad de Competencia Económica.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Se va a consulta pública.

Muchas gracias.

Le pido a la Secretaría que dé cuenta de los asuntos listados bajo el rubro IV, Asuntos Generales.

**Lic. David Gorra Flota:** Con mucho gusto Presidente.

Se da cuenta de los siguientes Asuntos Generales.

Bajo el numeral IV.1, Informe presentado por el Órgano Interno de Control del estado que guardan las recomendaciones pendientes de atención por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al 29 de marzo de 2019.

Bajo el numeral IV.2, informe de la Auditoría A-01-2019, denominada "Inventario de Bienes Muebles Instrumentales", realizada por la Dirección General Adjunta de Auditoría del Órgano Interno de Control, durante el periodo del 11 de febrero al 29 de marzo de 2019, a la Unidad de Administración.

Bajo el numeral IV.3, Informe de la Revisión de Control RC-01-2019, denominada "Administración del Parque Vehicular", realizada por la Dirección General Adjunta de Auditoría del Órgano Interno de Control, durante el periodo del 11 de febrero al 29 de marzo de 2019, a la Unidad de Administración.

Bajo el numeral IV.4, Informe que presenta el Comisionado Javier Juárez Mojica, respecto de su participación en la reunión "Concentración de los medios en América Latina: Retos y Alternativas para una pluralidad informativa", llevada a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 8 al 11 de abril de 2019.

Bajo el numeral IV.5, Informe que presenta el Comisionado Adolfo Cuevas respecto de su participación en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información 2019, llevada a cabo en Ginebra, Suiza, del 8 al 12 de abril de 2019.

Bajo el numeral IV.6, informe que presenta el Comisionado Mario Fromow Rangel, respecto de su participación en representación del Instituto y en calidad de Presidente del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones, de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, (CITEL), en la Trigésima Tercera Reunión del mismo, llevada a cabo en Monterrey, Nuevo León, del 8 al 12 de abril de 2019.

Bajo el numeral IV.7, Informe que presenta el Comisionado Arturo Robles, respecto de su participación en el foro Conecta Nicolaita "Crisol para la transformación digital de Michoacán desde la Universidad Pública", organizado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, llevado a cabo en Morelia, Michoacán, el 8 de abril de 2019.

Y finalmente, bajo el numeral IV.8, el Informe que presenta el Comisionado Javier Juárez Mojica, respecto de su participación en el "Segundo Foro Nacional de Internet Inalámbrico", llevado a cabo en Guadalajara, Jalisco, el 25 de abril de 2019.

Es todo, señor Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar se concluye la sesión.

Muchas gracias.

ooOoo